

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

23269 *Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la suspensión de la cláusula segunda del Convenio con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.*

Habiéndose suspendido por mutuo acuerdo, con fecha 5 de octubre de 2023, la cláusula segunda del Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) el 2 de abril de 2019, relativa a la tramitación de alteraciones físicas y económicas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la suspensión de dicha cláusula por el plazo de un año, a partir del 6 de octubre de 2023.

Madrid, 7 de noviembre de 2023.—El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.